

HOTELES Y TERMAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Socios de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrarse en el domicilio social sito en el paseo de la Concha, s/n, de San Sebastián, el día 26 de julio de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital y consecuente modificación estatutaria.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los accionistas que tienen a su disposición el preceptivo informe preparado por el Consejo de Administración justificativo de la ampliación de capital y consecuente modificación estatutaria propuesta, que se encuentra en las oficinas de la sociedad donde podrán examinar el mismo o solicitar se les remita de forma gratuita.

San Sebastián, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Andoni Bergareche Areizaga.—38.225.

IBERSILVA SERVICIOS, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

**TÉCNICA FORESTAL
MECANIZADA, S. L.**

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Huelva, «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima» y «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas en día 30 de junio de 2005, previa aprobación de los correspondientes Balances de fusión de ambas compañías cerradas a 31 de diciembre de 2004, la fusión por absorción por «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima» de «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Huelva. En consecuencia, por parte de «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima» se asumen a título universal todos los derechos y obligaciones de «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada», la cuál se extingue.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades en el plazo de un mes, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 1 de julio de 2005.—Representante del Administrador único de «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima, Unipersonal» y de «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada, Unipersonal», don José Victoriano Camacho Peláez.—37.676. 2.ª 7-7-2005

IGORREKO INDUSTRIALDEA, S. A.

La Junta general, de carácter general, Extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social el 18 de julio de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de

redenominar en euros la cifra del capital social al amparo de la ley 46/1998, fijándose el capital social en 1.803.036,31 euros (un millón ochocientos tres mil treinta y seis euros con treinta y un céntimos) con un valor nominal de las trescientas cincuenta mil acciones de 5,057605 euros por acción.

Que con la finalidad de redondear el capital social se acordó ampliar el capital social en la cantidad de 853,69 euros mediante la elevación del valor nominal de las acciones, como consecuencia de la redenominación del capital social en euros efectuada, y con la finalidad exclusiva de redondear el valor nominal de las acciones tal y como establece el artículo 28 de la Ley 46/1998, sobre introducción del euro, por lo que el capital social queda integrado por 1.803.890 euros, dividido en 356.500 acciones de 5,06 euros cada una.

Como consecuencia de ello, se acordó también modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Igorre, 30 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Iñaki Villanueva Muñoz.—37.690.

IGORREKO INDUSTRIALDEA, S. A.

La Junta general de accionistas de carácter universal, celebrada el día 15 de junio de 1995, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social al amparo de lo establecido en el artículo 163.1, párrafo segundo de la Ley de Sociedades Anónimas para restablecer el equilibrio entre capital social y el patrimonio de la sociedad, en la cantidad de cincuenta y seis millones quinientas mil pesetas (equivalente a trescientas treinta y nueve mil quinientos setenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos) mediante la reducción de valor nominal de la totalidad de las 356.500 acciones en 158,4853 pesetas, quedando el capital social compuesto por trescientos millones de pesetas (equivalente a un millón ochocientos tres mil treinta y seis euros con treinta y un céntimos), dividido en 356.000 (trescientas cincuenta y seis mil) acciones nominativas de 841,5147 pesetas. Como consecuencia de ello, se acordó modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales.

En Igorre a. 30 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Iñaki Villanueva Muñoz.—37.691.

IMPARK, S. L.

Unipersonal
(Absorbente)

PROMOCIONES ROYPER, S. L.

Unipersonal

PROMOCIONES ROYMAR, S. L.

Unipersonal
(Absorbidas)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 16 de junio de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción por parte de Impark, S.L.; de Promociones Royper, S.L., y Promociones Roymar, S.L. La sociedad absorbente sucede a título universal a las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 20 de junio de 2005.—Francisco Rodas Alonso, Administrador.—37.583. 1.ª 7-7-2005

**INDUSTRIAS AUXILIARES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIA TÉCNICA

DE LA BISAGRA,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales Ordinarias de las dos Sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el diecisiete de junio de 2005, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Industria Técnica de la Bisagra, S. A.», por parte de «Industrias Auxiliares, S. A.», con extinción y disolución, sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 15 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Getaria, 18 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de «Industrias Auxiliares, S. A.» (Sociedad Unipersonal), y de «Industria Técnica de la Bisagra, S. A.» (Sociedad Unipersonal), Donato Araquistain Basurto. 37.414. y 3.ª 7-7-2005

**INDUSTRIAS GRÁFICAS
PRINTONE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a ser celebrada en primera convocatoria, el próximo día 22 de julio de 2005, a las 11:00 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social sito en Valdemoro (Madrid), Polígono Industrial Valmor, Avenida de los Yeseros, 24-26, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre la propuesta de aumento de capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales formulado por el Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Aumento de capital social.

Tercero.—Ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre aumento de capital social formulado por el Consejo de Administración y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, David Neil Beldel.—38.209.

**INDUSTRIAS METALÚRGICAS
BRAÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de ésta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domi-